



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 007/2026.

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 007/2026, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Auxiliar de Campo, en la Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas, del Organismo Auxiliar e Instancia Ejecutora "Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Auxiliar de Campo. Campaña nacional para la prevención y control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas
Número de vacantes	01.
Salario bruto mensual	\$13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla. A.C.
Ubicación o sede	Estado de Puebla.
Tipo de contrato y régimen	Honorarios.

Funciones del puesto de Auxiliar de Campo de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que les asigne el/la profesional o la coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto: De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

Los requisitos que deberá cubrir el Auxiliar de Campo son los siguientes:

I. Requisitos generales:

- a) Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- b) Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses, y
- c) Manejo de herramientas computacionales.

II. Requisitos específicos:

- c) En materia de Salud Animal se requiere al menos ser pasante o con bachillerato técnico en Medicina Veterinaria o áreas afines.



- **Escolaridad mínima.**

Nivel de estudio:	Al menos ser pasante en Medicina Veterinaria o bachillerato técnico agropecuario o certificado de estudios de la carrera de Medicina Veterinaria o áreas afines.
--------------------------	--

Experiencia laboral y otros

Contar con seis meses de experiencia y conocimientos en el área de rumiantes, en específico en la Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas.

Tener disponibilidad para viajar.

Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C. establezca.

No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, o alguna otra actividad adicional que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional, carta de pasante o certificado de bachillerato o certificado de estudios de la carrera de Médico Veterinario o carrera a fin.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Constancia de no inhabilitado, emitida por la Función Pública Federal no mayor a 3 meses.



- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, desde hace 6 meses como mínimo.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Carta protesta No desempeñar cargos de Servidor Público o ex Servidor Público, firmado***

*** solicitar por correo electrónico el formato editable a cfsapuebla@comitepecuario.com, en asunto indicar "solicitud de carta protesta Servidores Públicos.

Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.

Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.

Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.

Graduación con Honores o con distinción. Reconocimiento o premios. Patentes a nombre del candidato (a).

Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 17:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el 22 de mayo de 2026, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cfsapuebla@comitepecuario.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Instancia Ejecutora realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a las personas candidatas a más tardar el 26 de mayo de 2026.

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el 28 de mayo del 2026, a las 11:00 horas, en las oficinas de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.



La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla, A.C., ubicadas en Avenida Prolongación Hidalgo número 2123, Colonia Centro, CP. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación técnica (%)	Formación profesional (%)	Experiencia profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Auxiliar de Campo	55	10	15	20	100

Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el 29 de mayo del presente año, y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del 01 de junio del 2026.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité de Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la Secretaría de Agricultura.

Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario: (ANEXO I).

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 2222476168 del Comité denominado Fomento y Salud Animal del Estado de Puebla A.C.

Puebla, a 18 de mayo del 2026.

ATENTAMENTE

Lic. Ardelio Vargas Fosado



ANEXO I

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2026.
- ANEXO IV. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- Ley Federal de Salud Animal.
- Reglamento de la Ley de Salud Animal.
- NOM-067-ZOO-2007, Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas.